

Expediente: **239/25-I1**
Carátula: **LEDESMA JUANA PAULA C/ GOMEZ MIGUEL ALEXIS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **23/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648857 - GOMEZ, MIGUEL ALEXIS-DEMANDADO
20230196320 - LEDESMA, JUANA PAULA-ACTOR/A
30716271648857 - ALMARAZ, EDITH ELIZABETH-DEMANDADO
90000000000 - ACUÑA, EUGENIO AGUSTIN-APODERADO/A
307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 239/25-I1



H30800124950

CAUSA: LEDESMA JUANA PAULA c/ GOMEZ MIGUEL ALEXIS s/ REIVINDICACION. EXPTE: 239/25-I1.- .-

Monteros, 22 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado por lo demandados Gomez Miguel Alexis y Almaraz Edith Elizabeth en los autos del epígrafe, y

CONSIDERANDO

1- Que en fecha 07/10/2025 se presentan los demandados MIGUEL ALEXIS GOMEZ, DNI N° 40273796, y EDITH ELIZABETH ALMARAZ, DNI N° 23868720, con el patrocinio letrado del Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, Dr. Agustín Acuña y solicitan el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.

2- De las constancias de autos surge que en fechas 19/05/2026 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por la normativa vigente.

En merito a lo precedentemente considerado, lo dispuesto por los arts. 74 y 76 CPCCT, la conformidad del Ministerio Fiscal.-

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de el Sr. MIGUEL ALEXIS GOMEZ, DNI N° 40273796, y EDITH ELIZABETH ALMARAZ, DNI N° 23868720 el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado “LEDESMA JUANA PAULA c/ GOMEZ MIGUEL ALEXIS s/ REIVINDICACION. EXPTE: 239/25”, en los términos del artículo 85 y 88 del CPCCT.-

II)- DESIGNAR al letrado, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, Dr. Agustín Acuña , en el juicio mencionado.-

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.-

HAGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 22/06/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.